



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2014

ANGOL,

1362

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de julio de 2.014, enviada por la **AGRUPACION ARTISTICA CULTURAL "NAG MAPU FOLA"**, representado por su Directora doña **CAROLINA ALEJANDRA RIVERA ARAVENA**, Rut. 15.977.440-6, quien solicita autorización para realizar **TERTULIA CULTURAL**, para el día sábado 05 de julio de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL "NAG MAPU FOA"**, representada por su Directora doña **CAROLINA RIVERA ARAVENA**, para realizar **TERTULIA CULTURAL, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Museo Histórico de Angol, ubicado en calle Caupolicán n° 901 de nuestra ciudad, para el día sábado 05 de julio de 2.014, desde las 17:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



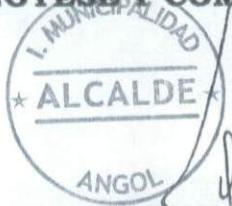
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carolina Rivera Aravena, directora Agrupación Artística Cultural "Nag Mapu Fola".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL